

ACCION POPULAR

PLAN DE GOBIERNO

EDMUNDO DEL AGUILA

CANDIDATO

ALCALDIA LIMA METROPOLITANA

Contenido

Introducción	2
1ra. Parte – Marco Legal e Institucional Municipal.....	5
1.1.- Leyes de Base	5
1.2.- Competencias y Funciones Municipales Específicas.....	5
1.3.- Organización y Funciones de las Principales Instancias de la MML.....	7
1.4.- Régimen Especial de Lima Metropolitana como Gobierno Regional.....	11
1.5.- Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Nacional.....	12
2ra. Parte – Diagnóstico de la Gestión Municipal	14
2.1.- Objetivos Estratégicos de la Actual Administración	14
2.2.- Presupuesto de Ingresos 2013	14
2.3.- Presupuesto de Egresos 2013	15
2.4.- Ejecución de Proyectos y Productos Públicos.....	16
2.5.- Cartera de Proyectos en Concesión	18
3ra. Parte – Propuesta de Cambio para la Campaña	19
3.1.- Diagnóstico Ciudadano	19
3.2.- Ejes Estratégicos y Propuestas.....	19
3.2.1.- Desarrollo Urbano y Territorial	22
3.2.2.- Seguridad Ciudadana	24
3.2.3.- Transporte.....	27
3.2.4.- Medio Ambiente	29
3.2.5.- La Mejora de los Servicios de Salud	31
3.2.6.- Cultura, Deporte y Recreación.....	32

Relación de Ilustraciones y Tablas

Ilustración 1 - Mapa de Lima Metropolitana	4
Ilustración 2- Organigrama de la Municipalidad	7
Ilustración 3 - Promedio de la satisfacción general de vivir en Lima, 2010 – 2013	19
Ilustración 4 - Principales Problemas de Lima Metropolitana	19
Tabla 2 - Presupuesto de Ingresos por Fuentes 2013	14
Tabla 3 - Presupuesto de Ingresos por Rubro 2013	15
Tabla 4 - Presupuesto de Gastos por Genérica 2013	15
Tabla 1- Escala Remunerativa de la MLM, IV Trimestre 2013	16
Tabla 5 - Presupuesto de Gastos por Función 2013.....	16
Tabla 6 - Proyectos por Tamaño, Cantidad y Monto 2013	16
Tabla 7 - Proyectos Según su Grado de Avance 2013	17
Tabla 8 - Principales Productos/Proyectos 2013 (mayores a 10M)	17

Introducción¹

“Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente”.

“La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 promulgada en mayo del 2003, sostiene que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”.

“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

“La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, en los asuntos de su competencia, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

“Las competencias y funciones específicas de una municipalidad son las siguientes:

1. ***Organización del espacio físico y uso del suelo***
2. ***Saneamiento, salubridad y salud***
3. ***Tránsito, vialidad y transporte público***
4. ***Educación, cultura, deportes y recreación***
5. ***Abastecimiento y comercialización de productos y servicios***
6. ***Programas sociales, defensa y promoción de derechos***
7. ***Seguridad ciudadana***
8. ***Promoción del desarrollo económico local***
9. ***Otros servicios públicos***

“Y que se rigen bajo la observancia de los siguientes principios:

- ***El uso de la propiedad en armonía con el bien común***
- ***Los planes de desarrollo municipal concertados y los órganos de coordinación***
- ***Los derechos de participación y control vecinal***
- ***Las relaciones interinstitucionales y conflictos de competencias***
- ***La transparencia fiscal y la neutralidad política***

Lima es una ciudad que va a cumplir 480 años de fundada por los españoles, pero recientemente bajo una nueva iniciativa de responsabilidad social corporativa impulsada desde el sector privado, en el 2011², se hizo explícito que Lima no es solo la ciudad fundada por los españoles en 1535, sino que es una ciudad con una historia más rica considerando su origen de influencia aymara y quechua de hace algunos miles de años; y que vio reforzada esta influencia en la década de los

¹ Extractos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

² <http://elcomercio.pe/lima/sucesos/se-lanzo-campana-lima-milenaria-revalorar-patrimonio-prehispanico-noticia-1332558>

1980s con la explosión migrante que había soportado desde los 1940's. En suma es una ciudad mestiza, en donde la población mayoritariamente provinciana, junto con la criolla tradicional lucha diariamente por su bienestar, en el ideal de tener una ciudad acogedora donde vivir y progresar. Es esa la ciudad que entendemos tenemos que reconstruir en su prestancia, acogimiento y sensación de bienestar; por eso, ese es el objetivo, o misión, en este plan de gobierno para Lima: ***Construir una ciudad para que su población tenga un ambiente acogedor y pueda progresar en paz y seguridad rumbo al bicentenario 2021.***

La estrategia para alcanzar ese ideal, debe de partir de un diagnóstico objetivo que recoja la opinión de las personas que habitan esta ciudad. Así recogemos diversas fuentes de estudios sobre la opinión pública ³actual sobre los problemas de Lima, donde se prioriza cuáles son las preocupaciones principales en la ciudad; sin embargo, es claro que el tema de Lima Metropolitana es un tema especializado, por las funciones y competencias que define la Ley, por ello es muy importante hacer ver a la población, cuáles son los límites a de las competencias para un Alcalde de Lima metropolitano, así como explicarles cuales sí; por ello es importante tener una clara noción de lo que define la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades (2003), así como otras normas relacionadas con una gestión municipal.

Por otro lado, se debe conocer cómo opera la Municipalidad, su organización, el conjunto de empresas públicas sujetas a ella; así como el aspecto económico, que es una parte constitutiva en la gestión de todo plan de operaciones en cualquier institución: Su presupuesto. Solo así, se está en condiciones para poder proponer mejoras en su gestión.

Finalmente, un Plan de Gobierno Municipal no debe ser extensivo y confundirse con un Plan Estratégico Institucional (PEI), o un Plan Operativo Anual para la institución (POA), que por Ley toda institución sujeta a la Ley de Presupuesto Público está obligada a elaborar antes de formular su Presupuesto Anual, y que la nueva Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, del CEPLAN del 04 de abril del presente año, reafirma y promueva. Por ello, solo se plantean seis ejes estratégicos iniciales:

- 1.- Desarrollo Urbano y Territorial**
- 2.- Seguridad Ciudadana**
- 3.- Transporte**
- 4.- Medio Ambiente**
- 5.- La Mejora de los Servicios de Salud**
- 6.- Educación, Cultura, Deporte y Recreación**

La población de Lima, según el último censo del 2007, es de 8.564.867, el 30% de la población peruana, cifras que la convierten en la ciudad más poblada del país; y que a la fecha nos ubica en más de 9.000.000 de habitantes sobre una extensión de 2.672 km², y con una altura media de 154 msnm. Está flaqueada por el desierto al norte y al sur; y por la cordillera de los andes al este, con tierras áridas, salvo las regadas por las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín. Con un clima especial "combina una ausencia casi total de precipitaciones, con un altísimo nivel de humedad atmosférica y persistente cobertura nubosa, debido a la influyente y fría corriente de Humboldt que se deriva de la Antártida, la cercanía de la cordillera y su ubicación geográfica, dándole a Lima un clima subtropical, fresco, desértico y húmedo a la vez"⁴.

³ La PUCP, La ONG Lima Cómo Vamos, El Comercio, Perú 21, La República, La Mula.pe, entre otros.

⁴ [La Nación](#) (ed.): «[En Lima, la ciudad donde nunca llueve, no para ahora de llover](#)» (2009).

Ilustración 1 - Mapa de Lima Metropolitana



Fuente: <http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2014/03/>

1ra. Parte – Marco Legal e Institucional Municipal

1.1.- Leyes de Base

Base: Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM); Ley de Contrataciones del Estado; Ley de Elecciones Municipales; Ley de Tributación Municipal, D. Leg. 776 y modificatorias; Ley de Presupuesto de la República; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Reglamento sobre Publicidad y fondos de campaña de la ONPE, JNE y normas municipales.

1.2.- Competencias y Funciones Municipales Específicas

Según la Ley Orgánica de Municipalidades⁵, en el marco de las competencias y funciones específicas, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

“(a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital”.

“(b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia”.

“(c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales”.

“(d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente”.

“Adicionalmente, con carácter exclusivo o compartido con las municipalidades distritales, la municipalidad metropolitana tiene las materias siguientes”:

1. Organización del espacio físico - Uso del suelo

- 1.1. Zonificación.
- 1.2. Catastro urbano y rural.
- 1.3. Habilitación urbana.
- 1.4. Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
- 1.5. Acondicionamiento territorial.
- 1.6. Renovación urbana.
- 1.7. Infraestructura urbana o rural básica.
- 1.8. Vialidad.
- 1.9. Patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

⁵ Ley Nº 27972, LOM

2. Servicios públicos locales

- 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
- 2.2. Tránsito, circulación y transporte público.
- 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.
- 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
- 2.5. Seguridad ciudadana.
- 2.6. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.
- 2.7. Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a ley.
- 2.8. Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.
- 2.9. Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.
- 2.10. Otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.

3. Protección y conservación del ambiente

- 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
- 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
- 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.
- 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

4. En materia de desarrollo y economía local

- 4.1. Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.
- 4.2. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
- 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.
- 4.4. Fomento de la artesanía.
- 4.5. Fomento del turismo local sostenible.
- 4.6. Fomento de programas de desarrollo rural.

5. En materia de participación vecinal

- 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
- 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
- 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

6. En materia de servicios sociales locales

- 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

7. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas

7.1. Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional.

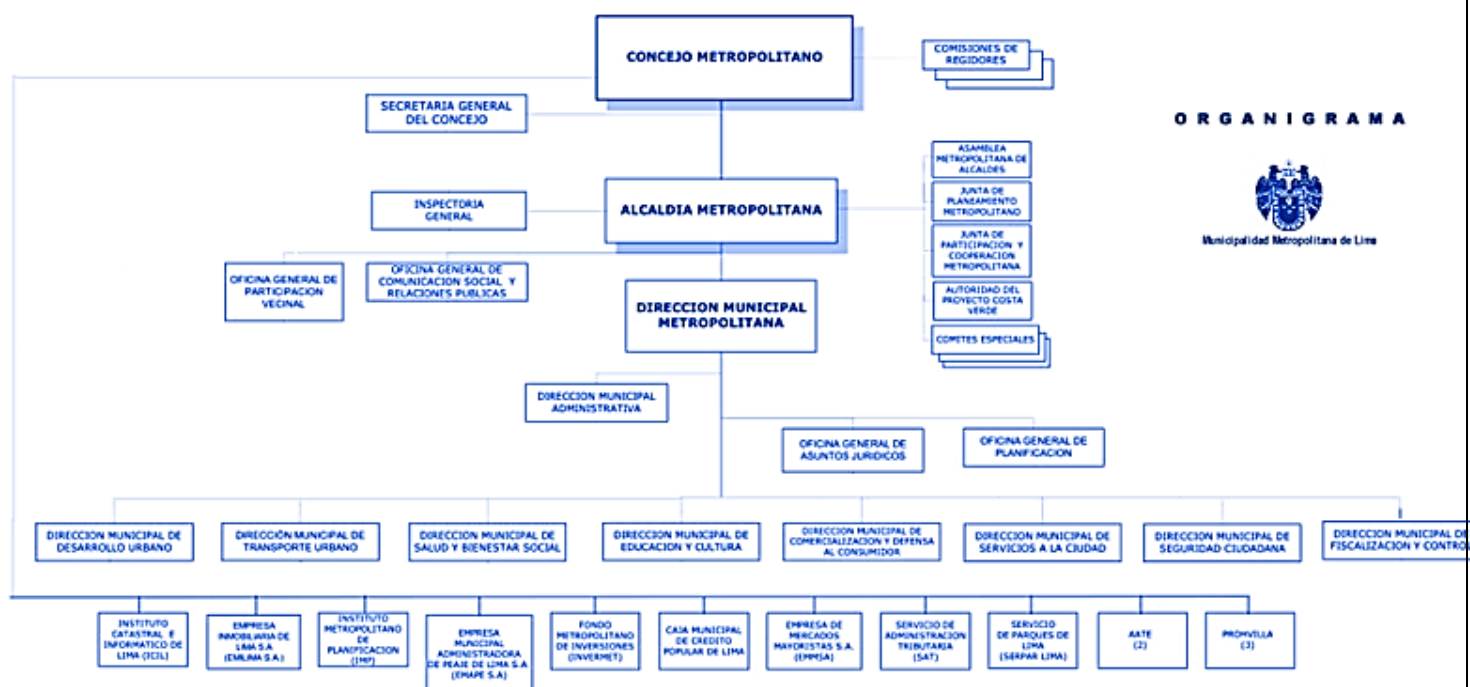
7.2. Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas.

1.3.- Organización y Funciones de las Principales Instancias de la MML

Los órganos de dirección de la Municipalidad Metropolitana de Lima son: (1) El Concejo Metropolitano, a donde asisten los regidores; (2) La Alcaldía Metropolitana; y (3) La Asamblea Metropolitana de Lima, que está presidida por el Alcalde Metropolitano e integrada por los alcaldes distritales y por representantes de la sociedad civil de la provincia. La MLM tiene por Ley los siguientes órganos de asesoramiento (1) La Junta de Planeamiento; (2) La Junta de Cooperación Metropolitana; y (3) Las Comisiones Especiales de Asesoramiento.

El organigrama de la municipalidad fue aprobado en el 2005, y ha sufrido algunas modificaciones menores, y es el siguiente. Ver ilustración N° 2.

Ilustración 2- Organigrama de la Municipalidad



Fuente: www.munlima.gob.pe

El Concejo Municipal Metropolitano

Según la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal Metropolitano es el organismo máximo de la Municipalidad de Lima, y tiene entre sus competencias encargarse de las siguientes funciones y tareas:

1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.
5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.
6. Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades.
7. Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.
8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
10. Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.
11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.
12. Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.
13. Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República.
14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.
15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.
16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
17. Aprobar el balance y la memoria.
18. Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículos 32 y 35 de la presente ley.
19. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.
20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.
21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.
22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.
23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.
24. Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.

Los Regidores

Siguiendo con la Ley Orgánica de Municipalidades –LOM-, los regidores son los integrantes del Concejo Municipal y son responsables, individualmente, por los actos el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas.

Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción.

Para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad.

La misma Ley, determina que las siguientes atribuciones y obligaciones a los regidores:

1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.
2. Formular pedidos y mociones de orden del día.
3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.
4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.
6. Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

Todos los documentos y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores en las oficinas de la municipalidad desde el día de la convocatoria. Los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión, o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

La Alcaldía

La LOM, indica que son atribuciones del alcalde:

1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;
2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal;
3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;
4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;
5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;
8. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;
9. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;

10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley;
11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;
12. Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios;
13. Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;
14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;
15. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado;
16. Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;
17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;
18. Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;
19. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del Serenazgo y la Policía Nacional;
20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;
21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control;
22. Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna;
23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;
24. Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales;
25. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado;
26. Presidir las Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal o designar a su representante, en aquellos lugares en que se implementen;
27. Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;
28. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;
29. Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley;
30. Presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción;
31. Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes;
32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;
33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad;
34. Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.

Las Gerencias Municipales

Las Gerencias Municipales dependen de la Dirección Municipal Metropolitana y estas son las siguientes: Gerencia de Administración; Gerencia de Desarrollo Empresarial; Gerencia de Desarrollo Urbano; Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; Gerencia de Fiscalización y Control; Gerencia de Desarrollo Social; Gerencia de Servicios a la Ciudad; Gerencia de Seguridad Ciudadana; Gerencia de Transporte Urbano; Gerencia de Participación Vecinal; Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP);

Empresas Adscritas a la Municipalidad

Las empresas municipales dependen del Consejo Metropolitano estas son: Servicio de Administración Tributaria – **SAT** -; Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – **EMILIMA** -; Caja Municipal de Crédito Popular de Lima – **CMCPL** -; Instituto Catastral de Lima – **ICL** -; Servicio de Parques de Lima - **SERPAR LIMA** -; Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – **PROHVILLA** -; Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – **AATE** -; Empresa Administradora de Peaje - **EMAPE** -; Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - **PROTRANSPORTE** -; Fondo Metropolitano de Inversiones – **INVERMET** -; Instituto Metropolitano de Planificación – **IMP** -.

1.4.- Régimen Especial de Lima Metropolitana como Gobierno Regional

Según dice la Ley Orgánica de Gobierno Regionales⁶, “la capital de la República no integra ninguna región. En la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima; y toda mención contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en lo que le resulte aplicable”.

“La estructura orgánica básica del Régimen Especial de Lima Metropolitana para el ejercicio de sus competencias y funciones regionales es la siguiente:

- a) **El Concejo Metropolitano de Lima**, le corresponde las competencias y funciones del Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Está integrado por el Alcalde Metropolitano y los Regidores elegidos conforme a la legislación electoral correspondiente, que deberá incorporar un criterio descentralista de elección.
- b) **La Alcaldía Metropolitana de Lima**, le corresponde las competencias y funciones de la Presidencia Regional como órgano ejecutivo.
- c) **La Asamblea Metropolitana de Lima**, le corresponde las competencias y funciones del Consejo de Coordinación Regional, como órgano consultivo y de coordinación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Su composición es la que define la Ley Orgánica de Municipalidades”.

“Las competencias y funciones regionales especiales del Concejo Metropolitano de Lima son las siguientes,

- a) Aprobar el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana, previamente concertado en la Asamblea Metropolitana de Lima.
- b) Aprobar el Presupuesto Regional Participativo de Lima Metropolitana, previa opinión concertada en la Asamblea Metropolitana de Lima.”

⁶ Ley N° 27867, LOGR.

- “c) Dictar las normas que regulen o reglamenten las competencias y funciones regionales a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- d) Determinar el ámbito de las áreas interdistritales e instancias de coordinación y planificación interregional.
- e) Aprobar la ejecución de las inversiones públicas de ámbito regional metropolitano en proyectos de infraestructura, que lleve a cabo el Gobierno Nacional.
- f) Autorizar y aprobar la ejecución de programas de tratamiento de cuencas y corredores económicos en coordinación con las regiones correspondientes en cada caso.
- g) Aprobar la formación de sistemas integrales y de gestión común para la atención de los servicios públicos de carácter regional en áreas interregionales.
- h) Aprobar programas regionales de promoción de formación de empresas, consorcios y unidades económicas metropolitanas, para impulsar, concertar y promocionar actividades productivas y de servicios.
- i) Autorizar las operaciones de crédito regional interno y externo, conforme a Ley.
- j) Las demás que le corresponden”.

“Como Gobierno Regional le corresponde las siguientes funciones de los Gobiernos Regionales, que se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico de la República:

1. Función normativa y reguladora.- Elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia.
2. Función de planeamiento.- Diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa.
3. Función administrativa y ejecutora.- Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.
4. Función de promoción de las inversiones.- Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin.
5. Función de supervisión, evaluación y control.- Fiscalizando la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil”.

1.5.- Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Nacional

Desde el 2003 el gobierno nacional empezó el proceso de transferencia de las competencias y funciones a los gobiernos regionales y a las municipalidades. En el caso de MML, no se ha terminado hasta el día de hoy debido a la complejidad del proceso, y porque las anteriores administraciones municipales de Lima, vieron que la ciudad no estaba preparada para asumir todas las funciones, ya que muchas de las funciones no venían con presupuesto y hacían que las mismas sean inviables.

Las transferencias de competencias, funciones, programas y recursos, así como de proyectos de inversión, se realizan a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de la Descentralización y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Las funciones específicas que la Ley Orgánica de Gobierno Regionales dicta transferir a los Gobiernos Regionales para el desarrollo de la descentralización fiscal son las siguientes:

1. Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.
2. Funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa
3. Funciones en materia de salud
4. Funciones en materia de población
5. Funciones en materia agraria
6. Funciones en materia pesquera
7. Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial
8. Funciones en materia de industria
9. Funciones en materia de comercio
10. Funciones en materia de transportes
11. Funciones en materia de telecomunicaciones
12. Funciones en materia de vivienda y saneamiento
13. Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos
14. Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades
15. Funciones en materia de Defensa Civil
16. Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado
17. Funciones en materia de turismo
18. Funciones en materia de artesanía

La Ley dictamina, que “estas funciones se deben desarrollar en base a las políticas regionales, las cuales se deben formular en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia”. En la actualidad, de estas funciones a ser transferidas por el gobierno nacional al 31 de diciembre del 2013, falta transferir 153 funciones de 171 en total:

MINAG, falta 2 funciones; MINCETUR, falta 35 funciones; MINEDU, falta 21 funciones; MINEM, falta 8 funciones; MINSA, falta 16 funciones; MINTRA, falta 14; MINTRA-PRODUCE, falta 4 funciones; MTC, falta 14 funciones; PCM, falta 11 funciones; PRODUCE, falta 17 funciones; y VIVIENDA - SBN, falta 11 funciones⁷.

⁷ Secretaría de Descentralización de la PCM.

2ra. Parte – Diagnóstico de la Gestión Municipal

2.1.- Objetivos Estratégicos de la Actual Administración

Según el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Lima Metropolitana (MLM) para el periodo 2011-2014, , aprobada por la Ordenanza N°1722, su diagnóstico identificó seis ejes de acción: (1) Población, Pobreza y Vulnerabilidad; (2) Derechos Sociales y Económicos; (3) Derechos Culturales, Recreativos y Deportivos; (4) Convivencia y Seguridad Ciudadana; (5) Movilidad Urbana; y (6) Situación Medio Ambiental de Lima; así y en función de esos ejes planearon sus acciones y estrategias para iniciar su gestión.

2.2.- Presupuesto de Ingresos 2013

El presupuesto de la MLM en el 2013 alcanzó los 2.129 millones de soles, es decir el 1.6% del presupuesto público, y es altamente dependiente de los recursos determinados (48%) por el gobierno central; sin embargo es una de las municipalidades que más recursos directamente recaudados posee (26%), tal como lo muestra la tabla N°2.

Tabla 1 - Presupuesto de Ingresos por Fuentes 2013

Presupuesto Público Total	108,418,909,559	133,671,974,243	115,920,628,688	115,680,120,323	86.7%	100.0%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	18,150,214,920	34,083,723,801	24,787,026,188	24,704,743,577	72.7%	25.5%
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	18,150,214,920	34,067,721,314	24,775,725,285	24,693,459,554	72.7%	25.5%
Departamento 15: LIMA	4,059,307,422	6,147,914,983	4,928,419,596	4,910,895,147	80.2%	4.6%
Municipalidad 150101-301250: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	1,388,470,986	2,129,161,835	1,654,914,436	1,653,329,772	77.7%	1.6%
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM (1)	Ejecución		Avance % (2)/(1)	Subtotal % (1)
			Devengado (2)	Girado		
1: RECURSOS ORDINARIOS	4,898,151	4,922,458	4,719,677	4,685,955	95.9%	0.2%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	426,430,240	553,127,947	373,908,643	373,390,594	67.6%	26.0%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	203,259,178	202,541,073	202,541,073	99.6%	9.5%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	183,489,950	349,252,893	256,359,097	256,250,110	73.4%	16.4%
5: RECURSOS DETERMINADOS	773,652,645	1,018,599,359	817,385,945	816,462,039	80.2%	47.8%
		2,129,161,835				100.0%

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

Recursos ordinarios, según la página de Transparencia del MEF, corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI.

Los Recursos Determinados comprenden los rubros: Contribuciones a Fondos; Fondo de Compensación Municipal; Impuestos Municipales; Canon y Sobre-Canon; Regalías; Renta de Aduanas y Participaciones. Estos son presentados en la tabla N°3.

Tabla 2 - Presupuesto de Ingresos por Rubro 2013

Presupuesto Publico Total	108,418,909,559	133,671,974,243	115,920,628,688	115,680,120,323	86.7%	100.0%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	18,150,214,920	34,083,723,801	24,787,026,188	24,704,743,577	72.7%	25.5%
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	18,150,214,920	34,067,721,314	24,775,725,285	24,693,459,554	72.7%	25.5%
Departamento 15: LIMA	4,059,307,422	6,147,914,983	4,928,419,596	4,910,895,147	80.2%	4.6%
Municipalidad 150101-301250: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	1,388,470,986	2,129,161,835	1,654,914,436	1,653,329,772	77.7%	1.6%
Rubro	PIA	PIM (1)	Ejecución		Avance % (2)/(1)	Subtotal % (1)
			Devengado (2)	Girado		
00: RECURSOS ORDINARIOS	4,898,151	4,922,458	4,719,677	4,685,955	95.9%	0.2%
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	116,594,912	148,737,033	86,138,171	85,678,669	57.9%	7.0%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	656,847,819	812,616,595	702,307,173	702,059,323	86.4%	38.2%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	426,430,240	553,127,947	373,908,643	373,390,594	67.6%	26.0%
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	183,489,950	349,252,893	256,359,097	256,250,110	73.4%	16.4%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	209,914	57,245,731	28,940,601	28,724,048	50.6%	2.7%
CREDITO	0	203,259,178	202,541,073	202,541,073	99.6%	9.5%
		2,129,161,835				100.0%

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

2.3.- Presupuesto de Egresos 2013

En cuanto a los gastos genéricos los principales gasto son hechos en bienes, servicios, activos no financieros y donaciones y transferencias (81.7%); mientras que las cargas laborales y sociales apenas representan el 9.4%. La MLM, mantiene un servicio de deuda pública equivalente al 8% del presupuesto. Ver tabla N°4.

Tabla 3 - Presupuesto de Gastos por Genérica 2013

Genérica	PIA	PIM (1)	Ejecución		Avance % (2)/(1)	Subtotal % (1)
			Devengado (2)	Girado		
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	141,417,662	141,331,662	136,854,901	136,840,365	96.8%	6.6%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,612,059	59,796,721	57,327,639	57,327,639	95.9%	2.8%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	347,941,335	492,496,591	386,992,365	386,457,848	78.6%	23.1%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	453,687,688	521,619,616	463,708,742	463,188,157	88.9%	24.5%
5-25: OTROS GASTOS	14,071,807	12,492,083	11,623,760	11,580,989	93.0%	0.6%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	304,547,545	725,647,063	433,882,130	433,409,876	59.8%	34.1%
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0.0%	0.0%
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	75,192,890	175,778,099	164,524,897	164,524,897	93.6%	8.3%
		2,129,161,835				100.0%

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

La municipalidad de Lima, a diciembre de 2013 tiene una planilla de 2.273 trabajadores entre funcionarios, empleados, contratados y obreros sujetos a diferentes regímenes laborales: Decreto Ley 276 y 728. Las áreas que concentran a estos trabajadores son: La Gerencia de Desarrollo Urbano; la Gerencia de Servicios a la Ciudad; la Gerencia de Desarrollo Empresarial; la Gerencia de Seguridad Ciudadana; la Gerencia de Fiscalización y Control; y la Gerencia de Desarrollo Social con más de 200 trabajadores cada una. Además mantiene una planilla de cesantes, viudas y huérfanos de cercano a las 1.400 personas.

La escala salarial de los trabajadores de la MLM, al 31 de diciembre de 2013 está alrededor de los 4.000 soles para los empleados y de 14.000 soles para los funcionarios, según se muestra en la tabla N° 1.

Tabla 4- Escala Remunerativa de la MLM, IV Trimestre 2013

Categoría	Min	Max
F8	14,300	14,300
F7	4,113	4,113
F6	3,754	4,113
F5	3,975	3,975
F3	3,754	3,814
F1	3,703	3,920

Fuente: Portal de Transparencia de la MLM.

Elaboración Propia

Estos gastos son aplicados a diversas funciones dentro del ámbito de su competencia, entre los cuales la administración actual ha priorizado el planeamiento y gestión; y el transporte público en primer lugar; dejando en un segundo plano a las funciones de Medio Ambiente, Vivienda y desarrollo Urbano. Del otro lado, en las funciones que menos ha gastado están el Turismo, la Industria, y la Salud.

Tabla 5 - Presupuesto de Gastos por Función 2013

Función	PIA	PIM (1)	Ejecución		Avance % (2)/(1)	Subtotal % (1)
			Devengado (2)	Girado		
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	664,093,192	796,976,967	678,410,410	677,793,956	85.1%	37.4%
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	45,560,032	85,344,805	77,957,889	77,870,260	91.3%	4.0%
08: COMERCIO	76,377,670	78,899,162	37,971,981	37,962,954	48.1%	3.7%
09: TURISMO	143,737	6,335,169	4,375,492	3,988,754	69.1%	0.3%
14: INDUSTRIA	229,802	230,226	226,557	226,476	98.4%	0.0%
15: TRANSPORTE	164,592,008	458,097,839	308,903,325	308,701,204	67.4%	21.5%
17: AMBIENTE	193,022,771	187,495,566	103,938,709	103,930,769	55.4%	8.8%
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	55,210,897	167,064,479	129,079,592	128,875,035	77.3%	7.8%
20: SALUD	1,984,469	3,523,604	2,752,883	2,752,370	78.1%	0.2%
21: CULTURA Y DEPORTE	23,386,460	60,746,725	45,639,930	45,626,379	75.1%	2.9%
23: PROTECCION SOCIAL	43,097,882	55,620,068	49,520,038	49,463,986	89.0%	2.6%
24: PREVISION SOCIAL	45,579,176	53,049,126	51,612,733	51,612,733	97.3%	2.5%
25: DEUDA PUBLICA	75,192,890	175,778,099	164,524,897	164,524,897	93.6%	8.3%
		2,129,161,835				100.0%

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

2.4.- Ejecución de Proyectos y Productos Públicos

En cuanto a los proyectos y productos que la municipalidad ha priorizado durante el 2013 se tienen 13 proyectos considerados grandes superiores a los 10 millones de soles en el año 2013, seguidos por 87 proyectos medianos del orden de los 3 millones en promedio, seguidos por un gran número de proyectos menores, pequeños y micro proyectos.

Tabla 6 - Proyectos por Tamaño, Cantidad y Monto 2013

Tipo	Cantidad	Monto S/.	Tamaño	$\bar{X}$
Grandes	13	477,621,938	10M	36,740,149
Medianos	87	275,175,148	1.0M	3,162,933
Menores	66	46,909,157	0.5M	710,745
Pequeños	64	19,098,239	0.2M	298,410
Muy pequeños	33	4,676,724	0.1M	141,719
Micro	96	3,943,162	< 0.1M	41,075
Total	359	827,424,368		

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

En cuanto a su grado de ejecución de proyectos y productos, esta solo ha alcanzado el 32% del total de la cartera en ejecución, a pesar que su nivel de ejecución total del presupuesto alcanzaba el 77% ese año; eso señala una limitación en la capacidad de ejecución de proyectos, tal como lo muestra que entre los proyectos en ejecución la mayor parte se encuentran a niveles menores del 70%. Ver la tabla N°8.

Tabla 7 - Proyectos Según su Grado de Avance 2013

Nivel de Avance	Monto S/.	%
Ejecutados al 100%	266,432,958	32%
En ejecución	560,991,410	68%
En ejecución > 90%	84,319,507	10%
En ejecución > 80%	70,180,368	19%
En ejecución > 70%	103,712,500	31%
En ejecución > 60%	20,496,554	34%
En ejecución > 50%	315,943	34%
En ejecución < 50%	281,966,538	34%
Subtotal	560,991,410	

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

Entre sus principales proyectos programados y ejecutados en el 2013 se encuentran: (1) El programa de transporte urbano (PTUL) subsistema norte sur; (2) Mejoramiento de la geometría vial del circuito de playas de la costa verde; (3) Construcción y mejoramiento de escaleras y puentes peatonales en la costa verde.

De otro lado los mayores proyectos en ejecución han sido: (4) Patrullaje por sector; (5) Población recibe bienes de ayuda humanitaria en casos de emergencias; y (6) Estudios de Pre-inversión.

Tabla 8 - Principales Productos/Proyectos 2013 (mayores a 10M)

	Producto / Proyecto	PIA	PIM (1)	Ejecución		Avance % (2)/(1)	Tipo de Proyecto PIM
				Devengado (2)	Girado		
1	2042905: PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA METROPOLITANA (PTUL) SUBSISTEMA NORTE SUR	0	91,033,453	91,033,453	91,033,453	100%	10M
2	3000478: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	49,625,592	70,049,167	54,500,096	54,297,975	78%	10M
3	2066003: AMPLIACION Y REMODELACION DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	63,475,692	61,677,507	22,234,193	22,230,668	36%	10M
4	2013222: REHABILITACION DE PARQUES	79,148,249	54,972,273	0	0	0%	10M
5	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	37,189,455	52,495,304	49,764,344	49,746,430	95%	10M
6	2130252: CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. LA MOLINA - CARRETERA CENTRAL- AV. LOS FRUTALES - DISTRITOS DE SANTA ANITA Y ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	28,137,295	30,971,338	499,927	499,927	2%	10M
7	2126027: MEJORAMIENTO DE LA GEOMETRIA VIAL DEL CIRCUITO DE PLAYAS DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	24,290,381	28,639,180	28,639,180	28,639,180	100%	10M
8	2124067: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCALERAS Y PUENTES PEATONALES EN LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	21,007,967	21,274,541	21,274,541	21,274,541	100%	10M
9	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	19,267,836	15,902,549	15,902,549	83%	10M
10	2023273: AMPLIACION DE LA AV. UNIVERSITARIA, TRAMO AV. CAUDIVILLA - AV. MANUEL PRADO EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	10,000,000	13,405,005	2,693,184	2,693,184	20%	10M
11	2006831: CONSTRUCCION DE PARQUES	12,873,977	12,873,977	0	0	0%	10M
12	2079926: CONSTRUCCION DE LA VIA DE INTERCONEXION DE LOS DISTRITOS DEL RIMAC Y SAN JUAN DE LURIGANCHO -TUNEL SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	0	10,929,681	1,657,052	1,657,052	15%	10M
13	3000179: POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS	7,936,010	10,032,676	8,694,985	8,692,448	87%	10M

Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>

Elaboración Propia

Se concluye que en el 2013 la MLM se enfocó en proyectos de transporte, dejando a un lado sus otros objetivos estratégicos iniciales, al tiempo que tuvo unos índices de eficacia y eficiencia muy

bajos, según lo informan indicadores de gestión de Proyectos y Actividades que miden la eficacia y eficiencia al IV trimestre del Plan de Acción Municipal 2013⁸.

2.5.- Cartera de Proyectos en Concesión

Si bien estos proyectos son de importancia, la actual gestión no ha sabido darles la importancia en dentro de la proyección de su imagen institucional, por ello no ha sacado el provecho político que le hubiera rendido estas concesiones de obras al sector privado. Los principales proyectos bajo la forma de concesiones en marcha son los siguientes:

1.- **El Proyecto "Vía Parque Rímac"**, es la obra de mayor envergadura, un proyecto integral de la ciudad de Lima, que además de modernizar la gestión del tránsito vehicular, mejorará las condiciones ambientales del río Rímac y la calidad de vida de miles de familias del Cercado de Lima. Este proyecto permitirá recuperar el centro de Lima. Surge de la renegociación, realizada por la gestión de la alcaldesa Susana Villarán, del proyecto Línea Amarilla firmado por la anterior gestión edil. Se busca que los espacios abandonados renazcan. Que se genere empleo y se reactive el turismo. Conectará Surco y Ate con El Callao en 20 minutos, a través de la construcción de 11 viaductos, 9 km. de nuevas vías, un túnel de 2 kilómetros por debajo del río Rímac. En el Perú nunca se ha ejecutado una obra vial debajo de un río, lo cual constituye una obra de alta ingeniería y requiere tecnología especializada. Un viaducto conectará San Juan de Lurigancho (el distrito más poblado, con un millón de limeños) con la Vía de Evitamiento. La vía interconectará 11 distritos (Ate Vitarte, Santa Anita, La Molina, Surco, San Borja, San Luis, San Juan de Lurigancho, El Agustino, Cercado de Lima, El Rímac, San Martín de Porres). Habrá cámaras de video vigilancia e iluminación, mejorando la seguridad ciudadana, a lo largo de todo el trayecto. La congestión vehicular de la Vía de Evitamiento se reducirá en 80%. Se recuperará 6 Kms. del río Rímac eliminando la basura, residuos tóxicos y creando nuevas áreas verdes.

2.- **El Proyecto "Vías Nuevas de Lima"**, adjudicado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), al Proyecto de Iniciativa Privada Línea Azul, a fines de Noviembre de 2012 y que empezó en mayo de 2013, rehabilitará la capacidad de autopista de la infraestructura vial en los ejes viales principales de acceso y articulación de la ciudad dotándolas de soluciones en la principales intersecciones con intercambios viales a desnivel, segregación de accesos y salidas adecuadas, paraderos y puentes peatonales. La concesión del proyecto cuenta con más de 115 Kilómetros de recorrido y permitirá integrar 23 distritos de la capital, a través de modernas autopistas que se transformarán: Carretera Panamericana Norte, Panamericana Sur y Autopista Ramiro Prialé y ampliará esta última en 20 kilómetros hasta el puente Los Ángeles (Chosica).

3.- El **"Proyecto Nuevo Metro de Lima - Línea 2"**, adjudicado por Municipalidad, en marzo de 2014, a un consorcio español e italiano conformado por las constructoras españolas ACS y FCC, con las italianas Impregilo y Ansaldo Breda y la peruana Cosapi. El megacontrato para la construcción y explotación de la línea 2 del Metro de Lima asciende a US\$5.370 millones y es la mayor obra de Perú y una de las más relevantes del mundo. El plazo previsto para la fase de construcción es de cinco años, y su conclusión empezará la fase de explotación, que será de 30 años. Los trabajos emplearán a más de 3.000 profesionales y, una vez que entre en funcionamiento, la línea 2 del Metro dará servicio a más de 600.000 personas cada día.

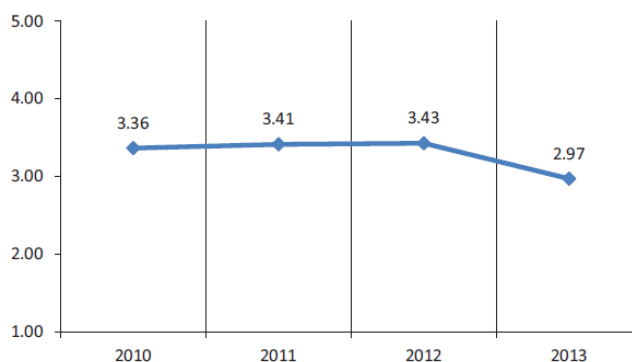
⁸ <http://www.munlima.gob.pe/gobierno-abierto-municipal/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/instrumentos-de-gestion1/indicadores-de-gestion>

3ra. Parte – Propuesta de Cambio para la Campaña

3.1.- Diagnóstico Ciudadano

Vivir el lima, se está convirtiendo en una experiencia cada vez más desagradable para la población, por los las incomodidades y los múltiples problemas que tiene que enfrentar, según lo muestra la Encuesta Lima cómo vamos del 2013, cuyo índice de satisfacción general de vivir en Lima ha caído dramáticamente, tal como se puede ver en la ilustración N° 3.

Ilustración 3 - Promedio de la satisfacción general de vivir en Lima, 2010 – 2013



Fuente: ENCUESTA 2013/ LIMA CÓMO VAMOS.

Según la última Encuesta del Observatorio Lima Cómo Vamos 2013⁹, los principales problemas más graves de la ciudad son: la delincuencia e inseguridad ciudadana; el transporte público; la contaminación ambiental; la limpieza pública y la acumulación de la basura; la falta de cultura ciudadana; el comercio informal y ambulatorio; y la falta de árboles y áreas verdes. Ver la ilustración N°3.

Ilustración 4 - Principales Problemas de Lima Metropolitana

	La falta de agua potable	La falta de apoyo a la cultura	El monto de los arbitrios e impuestos municipales	Mantenimiento de las pistas y veredas	La falta de árboles y áreas verdes	El comercio informal / comercio ambulatorio	La falta de cultura ciudadana	La limpieza pública / acumulación de basura	La contaminación ambiental	El transporte público	La delincuencia y la inseguridad ciudadana
■ 2010	8.7%	14.4%	16.2%	13.8%	13.8%	21.1%	—	27.4%	50.7%	55.7%	73.6%
■ 2011	7.7%	13.2%	12.0%	14.6%	10.3%	19.3%	—	30.4%	48.2%	46.5%	80.7%
■ 2012	5.5%	9.5%	19.7%	13.1%	10.1%	25.6%	21.7%	24.3%	34.8%	49.3%	74.0%
■ 2013	5.3%	9.3%	12.0%	13.0%	16.1%	17.0%	18.6%	24.9%	36.7%	61.4%	80.3%

Fuente: Encuesta 2013/ Lima Cómo Vamos.

3.2.- Ejes Estratégicos y Propuestas

Lima es una ciudad que va a cumplir 480 años de fundada por los españoles, pero recientemente bajo una propuesta de RSC en el 2011, se hizo explícito que Lima no es solo la ciudad fundada por los españoles en 1535, sino que es una ciudad con una rica historia, considerando su origen de influencia aymara y quechua de hace algunos miles de años; y que vio reforzada esta influencia

⁹ <http://www.limacomovamos.org/>

autóctona sobre la tradicional ciudad criolla en la década de los 1980s con la explosión migrante que había soportado desde los 1940's. En suma es una ciudad mestiza, en donde la población mayoritariamente provinciana, junto con la criolla tradicional lucha diariamente por forjar su bienestar, en el ideal de tener una ciudad acogedora donde vivir y progresar. Es esa la ciudad que entendemos tenemos que reconstruir en su funcionalidad, prestancia, y acogimiento; por eso, esa es la misión, en este plan de gobierno para Lima: ***Construir una ciudad para que su población tenga un ambiente acogedor y pueda progresar en paz y seguridad rumbo al bicentenario 2021.***

La estrategia para alcanzar ese ideal, debe de partir de un diagnóstico que recoja la opinión de las personas que habitan esta ciudad. Así recogemos diversas fuentes de estudios sobre la opinión pública ¹⁰actual sobre los problemas de Lima, donde se prioriza cuáles son las preocupaciones principales en la ciudad; sin embargo, es claro que el tema de Lima Metropolitana es un tema especializado, por las funciones y competencias que define la Ley, por ello es muy importante hacer ver a la población, cuáles son los límites a de las competencias para un Alcalde de Lima Metropolitana, así como explicarles cuales son aquellas; por ello es importante tener una clara noción de lo que define la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades (2003), así como otras normas relacionadas con una gestión municipal. Y finalmente, se debe conocer cómo opera la Municipalidad, su organización, el conjunto de empresas públicas sujetas a ella; así como su gestión económica, que es una parte constitutiva en la gestión de todo plan de acción en cualquier institución para poder proponer mejoras en su gestión.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, las competencias y funciones específicas de una municipalidad son las siguientes:

- 1. Organización del espacio físico y uso del suelo**
- 2. Saneamiento, salubridad y salud**
- 3. Tránsito, vialidad y transporte público**
- 4. Educación, cultura, deportes y recreación**
- 5. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios**
- 6. Programas sociales, defensa y promoción de derechos**
- 7. Seguridad ciudadana**
- 8. Promoción del desarrollo económico local**
- 9. Otros servicios públicos**

Y se deben regir bajo la observancia de los siguientes principios:

El uso de la propiedad en armonía con el bien común; los planes de desarrollo municipal concertados y los órganos de coordinación; los derechos de participación y control vecinal; las relaciones interinstitucionales y conflictos de competencias; y la transparencia fiscal y la neutralidad política.

Un Plan de Gobierno Municipal de Campaña no debe ser extensivo y confundirse con un Plan Estratégico Institucional (PEI), o un Plan Operativo Anual para la institución (POA), que por Ley toda institución sujeta a la Ley de Presupuesto Público está obligada a elaborar antes de formular su Presupuesto Anual, y que la nueva Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, del CEPLAN del 04 de abril del presente año, reafirma y promueva. Por ello, solo se plantean seis ejes estratégicos iniciales:

¹⁰ La PUCP, La ONG Lima Cómo Vamos, El Comercio, Perú 21, La República, La Mula.pe, entre otros.

1.- Desarrollo Urbano y Territorial: Iniciar la implementación de la Ley de la destugurización en Lima Metropolitana; Habilitar nuevas zonas de expansión con las condiciones y comodidades básicas del estilo de vida moderno, y en línea con una planificación urbana; creación de un Programa de Banco de Materiales Municipal, así como del Programa de Cooperación Popular Municipal para mejorar las estructuras y fachadas de las casas en condición precaria en el Cercado; Abastecimiento pleno de energía eléctrica con las empresas generadores, transmisoras, distribuidores y usuarios libres asegurando su expansión para el área de Lima Metropolitana; Abastecimiento Pleno de Agua Potable y Alcantarillado en Lima Metropolitana; etc..

2.- Seguridad Ciudadana: Crear un sistema Municipal de Seguridad Ciudadana y Control de la Violencia que articule esfuerzos de la Policía Nacional, los Serenazgos Distritales, Metropolitano y de los Vigilantes Particulares de la ciudad para integrarlos con el Ministerio Público y el Poder Judicial; Implementar la Red del Sistema de Video-vigilancia compartida de Lima Metropolitana; Más policías a pie e interacción con la ciudadanía; Sistemas de Comunicación interconectados; Implementar un Centro de Inteligencia y Observatorio de Criminalidad; Implementar Centros de Atención (Centro de Denuncias, Centro de Atención de Ayuda Legal Gratuita para las víctimas, y Centros de Asistencia Médica); Creación de los Centros de Prevención del Delito (con los Centros de Fomento del Deporte y los Centros de Fomento del Empleo); etc.

3.- Transporte: La creación de una autoridad metropolitana del transporte; Continuar con los proyectos entregados en concesión, para retomar el PlanMet, Plan Estratégico de Lima, de Eduardo Orrego Villacorta de 1980, y que se ha venido desarrollando lentamente en estos años; La uniformización de la señalización de tránsito; Restaurar el cumplimiento de la Ley; la Supervisión del transporte; Mecanismos y acciones para monitorear y reducir los accidentes de tránsito; etc.

4.- Medio Ambiente: Política de Saneamiento Ambiental: Manejo de espacios en los valles y zonas aledañas como Lurín, cuenca del Rímac y del Chillón, y formar amplias áreas reforestadas con aguas servidas y tratadas; Control periódico de los estándares ambientales del aire, suelo y agua, incluyendo la contaminación sonora; etc. Política contra Fenómenos Naturales: Solución integral en la Costa Verde; y determinación de las zonas de riesgo de suelos.

5.- La Mejora de los Servicios de Salud: Desarrollar la Salud Preventiva; Mejorar el sistema de salud del SISOL; Mejorar el modelo de atención de crecimiento y desarrollo del niño saludable; Retomar la iniciativa de la llamada Casa de los Petisos, Complejo Municipal Asistencial Infantil, que fue albergue para los niños sin familia del centro de la ciudad, que fundara Eduardo Orrego.

6.- Educación, Cultura, Deporte y Recreación: Mejorar la gestión en las direcciones de los Colegios Públicos y Privados de Lima, introduciendo el Modelo Enseña Perú y empoderar al mejor talento profesional y construyendo puentes de confianza que transformen la educación del Perú; Dignificar el Mestizaje Cultural: Cultura Milenaria y de Progreso Actual de los hombres y las mujeres de una ciudad que aspira a vivir en medio del respeto mutuo y con dignidad, desterrando las malas formas de conductas; Construcción de los centros cívicos emblemáticos por sectores de la ciudad; Poner en valor a las Huacas, Iglesias y casas antiguas de Lima Metropolitana; Desarrollo de la iniciativas Lima Milenaria; Impulso de Bibliotecas escolares; Biblioteca Digital; Continuar con las presentaciones del Ballet del Teatro Municipal de Lima, creado por Orrego; entre otras.

Se recuerda que Eduardo Orrego Villacorta en 1980, es nombrado Ministro de Transportes y Comunicaciones, y que renunció al cargo para postular a la alcaldía de Lima Metropolitana. Fue elegido ese año alcalde de Lima (1981-1983) y dirigió una importante reforma municipal que incluyó varios proyectos dirigidos a la modernización de las áreas pobres de la capital, dicho plan se realizó con financiamiento del Banco Mundial.

3.2.1.- Desarrollo Urbano y Territorial

El objetivo que tiene Lima como ciudad acogedora y progresista, debe considerar una reordenación del espacio urbano, dotándola de una zonificación residencial, comercial e industrial más acorde con los actuales usos y necesidades del territorio en la ciudad. Lima cuenta con una población joven que busca un lugar donde vivir luego se deben **habilitar nuevas zonas de expansión con las condiciones y comodidades básicas del estilo de vida moderno, y en línea con una planificación urbana que considere**, los distintos aspectos como son: de energía eléctrica, agua y desagüe, vías de circulación, parques, centros comerciales, colegios, hospitales, comisarías, y demás servicios públicos. Eso es planificar para el bienestar y el progreso de la población.

Por ello se debe **coordinar el abastecimiento pleno de energía eléctrica con las empresas generadores, transmisoras, distribuidores y usuarios libres asegurando su expansión para el área de Lima Metropolitana**, y así asegurar el crecimiento de la oferta de energía en condiciones de calidad y precio que esta ciudad, en expansión, requiere. Lima no debe dejar de lado esta responsabilidad solo en manos del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional – COES–SINAC – y de OSINERMIN, sino que el mayor grupo de consumidores finales regulados del país, como son habitantes de la ciudad, deben estar representados por una posición que vele por los intereses de la ciudad.

Lima sufre la amenaza de escasez de agua, de manera periódica y creciente, en especial cada verano¹¹, pero a largo plazo esta situación empeorará si no se revisan los planes de expansión para surtir de este recurso a la ciudad. La infraestructura operativa con la que cuenta la empresa SEDAPAL para atender a la población de Lima Metropolitana comprende los procesos de captación, producción, distribución, comercialización, recolección, tratamiento y disposición final. Según su PEI (2013-2017), la cobertura en los distritos administrados por SEDAPAL a diciembre 2012, se calcula en 93,4% para el servicio de agua potable y de 90,3% para el servicio de alcantarillado. Actualmente SEDAPAL tiene bajo su administración 19 Plantas de Tratamiento de Aguas, Residuales (PTAR), 3 sistemas de pre-tratamiento y un emisor submarino.

Sin embargo, vastos sectores de la ciudad carecen de agua potable; según la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la disponibilidad hídrica per cápita en Lima Metropolitana es de menos de 500 metros cúbicos por habitante, cuando la disponibilidad media, en el mundo, fluctúa entre 5.001 y 10.000 m³/hab. Así mismo, según datos del Infobarómetro de la Primera Infancia de Agosto 2012¹², en Lima Metropolitana hay cerca de 230 mil viviendas (228,996), el 13,3 por ciento de las viviendas de la capital del país, que no tienen acceso a servicio de agua potable; y 200 mil viviendas (198,773), el 11,6%, no tienen acceso a una fuente adecuada de saneamiento.

Hoy las ciudades modernas del mundo, no solo reciclan el agua servida, sino que le dan mucha importancia a la conservación ambiental de sus fuentes de agua natural, así como aplican

¹¹ <http://peru21.pe/actualidad/lima-amenazada-escasez-agua-2164145>

¹² <http://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/1409/0>

tecnologías ampliamente difundidas como es la desalinización del agua de mar para suplir de agua a los centros poblados. Es por esa razón que se exige una revisión del actual esquema de expansión y de la administración de SEDAPAL, empresa creada por FBT en 12.06.1981 que requiere una reingeniería integral para recuperar su capacidad gerencial y operativa.

Una empresa tan importante para la ciudad no puede seguir siendo administrada a espaldas a la ciudad, bajo la supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE -, desde 1999; y de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS –, desde no es percibida como un agente visible, que asegure los intereses de la ciudad, MLM debe coordinar y exigir mayor transparencia en la supervisión de esta empresa.

La importancia de devolver la prestancia y así como mejorar a la calidad de vida en nuestra ciudad, exige una ciudad ordenada, limpia, moderna y emergente. Por ello se propone ***la ampliación del casco urbano hacia las nuevas zonas de expansión de la ciudad para desarrollar las nuevas áreas urbanas planificadas, con la construcción de conjuntos habitacionales modernos con dotación de servicios plenos*** en el Cono Sur, Este y Norte de la ciudad: Pachacamac, Villa María, Villa El Salvador, San Juan, Lurigancho-Chosica, Cieneguilla, Chaclacayo, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, El Agustino, Ate, La Molina, San Martín de Porras, Los Olivos, Independencia, Comas, Puente Piedra, Carabayllo y Ancón, para empezar a ordenar el actual caos de la construcción espontánea que prima en Lima, y dar impulso al Plan Nacional de Destugurización¹³ de ciertas zonas de Lima.

De igual manera, para devolverles el derecho a una vida digna y de calidad a las zonas más descuidadas de la ciudad, se propone usar ***el efecto espejo para una vida digna y de calidad con la construcción de centros cívicos emblemáticos, centros comerciales y centros habitacionales de diseño armonioso, moderno, seguro y funcional en medio de las zonas más tugurizadas y marginales de la ciudad para mejorar las condiciones de vida de las zonas más deprimidas de la ciudad.*** La pobreza y desatención que se observa en ciertas zonas de Lima, no debe ser impedimento para que las familias que habitan ahí, se les niegue el derecho para mejorar sus condiciones de vida.

Para ayudar a los más pobres en realizar sus aspiraciones de tener una mejor vivienda se propone ***la entrada en operación de un nuevo Banco Municipal de Materiales para financiar la compra de materiales y asistencia técnica.*** Dicho banco actualmente en liquidación desde agosto del 2012 por los malos manejos que tuvo durante el gobierno anterior aprista, fue fundado por FBT en 1980, y que con toda la experiencia nacional ganada – Cooperación Popular, Cajas Municipales y Microcrédito - e internacional – Muhamad Yunus, India¹⁴ - podría operar de manera exitosa. Cabe destacar que este modelo de microcréditos se emplea con éxito varios países entre ellos Chile, a través del ***“Bancoestado de Chile”***.

La construcción de los centros cívicos emblemáticos serían complejos urbanísticos de mediana extensión que contarán con: Bibliotecas, auditorios, centros de arte, áreas de deporte y recreación, salud, seguridad ciudadana, y oficinas de servicios públicos, ayude por su efecto espejo a redignificar la vida de los pobladores en zonas deprimidas de la ciudad.

¹³ Ley 29415 Ley de Desprecarización de la Propiedad y Destugurización, 2009.

¹⁴ Llamado el “Banquero de los Pobres”, premio nobel de la paz 2006.

Junto con estos proyectos, ***se propone la construcción de teleféricos de transporte, en lugar de las altas y largas escaleras que se han construido en los cerros de las zonas más pobres de la ciudad***, tal como se tiene en la ciudad de Medellín, Colombia¹⁵; ya que no son una solución para el poblador, y menos para los niños, mujeres, ancianos y discapacitados.

Otro tema reclamado por la ciudadanía en ciertos sectores es el comercio ambulatorio, ya que como la informalidad en el transporte, tiene dos caras, una ayuda al autoempleo y un costo social que hay que equilibrar. En este sentido, la autonomía distrital de la Provincia de Lima hace que solo se atienda el Cercado de Lima. Lima, dentro del ámbito de sus competencias, atiende el tema del comercio ambulatorio, de la informalidad pero solo en el centro; sin embargo, los diferentes distritos tienen políticas propias que no necesariamente coordinan o se ensamblan con la política central. Hay que ***articular la coordinación entre Lima Metropolitana y los distritos en cuanto al comercio ambulatorio e informal alrededor de los mercados y zonas comerciales***.

3.2.2.- Seguridad Ciudadana

Para el 91% de limeños la capital es una ciudad insegura y el 75% se siente amenazado por la delincuencia común y callejera, según el último sondeo sobre seguridad ciudadana realizado por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)¹⁶. Estas alarmantes cifras y los graves acontecimientos ocurridos en la ciudad relacionados con el crimen organizado han obligado a los especialistas a plantear algunas posibles soluciones desde la perspectiva municipal.

Existe más percepción de inseguridad ciudadana que victimización (denuncias).

Actualmente, tanto la ciudad de Lima como el resto del país tienen una alta percepción de inseguridad ciudadana. Si bien varían las conclusiones estadísticas de las diferentes encuestadoras y observatorios previamente señalados y citados, la conclusión es la misma, para los peruanos y en especial para los limeños el principal problema del país es la delincuencia y la inseguridad.

No existe un plan coordinado ni a largo plazo para enfrentar la inseguridad ciudadana.

Otro problema que encontramos para afrontar la inseguridad ciudadana y la violencia en Lima Metropolitana es que el Plan de Seguridad Ciudadana de dicha jurisdicción debe de estar coordinado con otras instituciones integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana, y sobre todo con el resto de jurisdicciones municipales.

La sociedad no tiene una idea clara de quienes son los actores y responsables de garantizar la seguridad ciudadana

La sociedad no tiene una idea clara de quienes son los actores y responsables de garantizar la seguridad ciudadana, ni las competencias que estos tienen en relación a este deber. En efecto, *“La gente en la calle responsabiliza al gobierno central por la inseguridad en Lima, pero no a las municipalidades. El 65% considera que este problema es responsabilidad de la cartera de Interior y del Ministerio Público”, expresó Mariana Alegre, coordinadora general de Lima Cómo Vamos” (subrayado nuestro)*¹⁷.

¹⁵ Propuesta del Econ. Edmundo del Aguila.

¹⁶ http://iop.pucp.edu.pe/index.php?option=com_content&view=sondeos&tag=Seguridad%20ciudadana

¹⁷ Diario La República de fecha 17 de enero del 2012.

Las responsabilidades de la seguridad ciudadana se encuentran determinadas en la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas que no tienen conocimiento o acceso la mayoría de la ciudadanía.

Hablar de este tema implica necesariamente distinguir cuáles son las responsabilidades reales de las dos unidades de seguridad ciudadana con que cuenta la ciudad actualmente: la Policía Nacional y el Serenazgo distrital. Entonces, debemos de concientizar e informar a los ciudadanos cuales son las responsabilidades y del Municipio Metropolitano de Lima respecto de sus vecinos, puesto que ellos podrían identificar erróneamente problemas y deberes en relación a la seguridad ciudadana y protección de sus derechos fundamentales a dicha Entidad edil.

1. Articular y uniformizar los Serenazgos y vigilantes privados

Frente a la inexistencia de un sistema metropolitano de seguridad ciudadana, ***se propone crear un sistema que permita articular esfuerzos dispersos de la Policía Nacional, los Serenazgos distritales y metropolitano, y los vigilantes privados e integrarlos con el Ministerio Público, el Poder Judicial y todas las instituciones relacionadas contra la prevención de la violencia y el delito.***

Por ello, reconociendo que la lucha contra el crimen organizado es competencia exclusiva de la policía, para luchar contra estas bandas organizadas, así como contra el delito menor, se deben conjugar dos cosas: investigación criminal e inteligencia. Es la policía la única institución capacitada para poder hacerlo, pero desde la Municipalidad se debe hacer una campaña de concientización a los demás Alcaldes distritales para que ***se conforme una Red de Serenazgo Inter Municipal, que mediante sistemas de video vigilancia en las principales calles y cruces, centros comerciales, estaciones de servicio, terra-puertos, etc... y zonas de riesgo persuadan y controlen los focos de violencia y delincuencia en las zonas vulnerables de la ciudad para pacificar la ciudad.***

Como parte de la Red de Serenazgo Municipal, se debe inventariar los recursos en efectivos, equipos, vehículos y puntos de control, en los principales distritos con más problemas sociales, para ***reforzar su dotación de recursos, capacitación y entrenamiento a fin de mejorar su accionar y aumentar su número.***

El sistema de la Red de Serenazgo Municipal debe ***descansar en un segundo pilar, que es la colaboración de los ciudadanos para reportar los hechos, por medio de números RPM y RPC las centrales distritales de Serenazgo.***

Difundir mediante una ***campaña en los medios de comunicación una cartilla de seguridad para la casa, para ir de compras, para salir con la familia, para ir al banco, para ir al colegio, etc...*** que asegure la interacción con las unidades de Serenazgos.

Actualmente la problemática que afrontan las Municipalidades Distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima es que no existe una articulación entre los diferentes centros de serenazgos, así como la falta de uniformización de estos centros y de su personal.

Siguiendo la idea de “serenazgos sin fronteras” el Municipio Metropolitano de Lima propondrá a través de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre los diversos Municipios Distritales para así poder lograr una jurisdicción única en la persecución del crimen.

2. Red del Sistema de Videovigilancia de Lima Metropolitana

El sistema de video vigilancia de veinticuatro horas en las principales ciudades del mundo (Beijing, Shanghai, Tokio, Washington, New York, etc.) ha probado ser la mejor solución persuasiva, como de acción rápida para prevenir y combatir la delincuencia, al *entregar información en tiempo real* y complementarse con ***acciones rápidas de la Red de Serenazgos municipal con el apoyo de la policía, además de inteligencia a la misma Policía***, y difundir estos logros para que la población sienta el cambio con una nueva gestión.

3. Más policías a pie e interacción con la ciudadanía

De acuerdo a la recomendación de la ONU, un agente policial respecto de 250 pobladores, según los datos proporcionados por *MapCity*, que es una empresa de estudios de geolocalización e inteligencia comercial, el único distrito de Lima que llega a estar dentro de los márgenes de las recomendaciones internacionales es San Isidro, que tiene 250 habitantes por policía. En lo que respecta Lima Cercado, por cada agente policial hay 395 habitantes¹⁸.

4. Observatorio de Criminalidad

Uno de los principales problemas que tenemos en la actualidad es no existe uniformidad de indicadores para medir la criminalización y la inseguridad ciudadana, mediante un Observatorio de Criminalidad tendrá como fin tener un bagaje de información cierta y verosímil de la realidad de la seguridad ciudadana.

En ese sentido, el Observatorio de Criminalidad de Lima Metropolitana permitirá identificar tendencias y actores del delito, para establecer acciones de prevención y reducción del delito y de la violencia, que generan la inseguridad ciudadana¹⁹. Se debe hacer que el trabajo de inteligencia y acciones rápidas de la Red de Serenazgos se ***difunda en los medios a toda la población a través de la entrega del mapa de la delincuencia y de las estadísticas de actos delictivos e intervenciones por sectores en cada distrito***,

5. Centros de Atención

Nuestro Plan de Seguridad Ciudadana tiene como propuesta que estos Centros tengan tres ejes como pilares de su funcionamiento: i) Centro de Denuncias; ii) Centros de Asistencia Legal; y, iii) Centros de Asistencia Médica. Los mismos que pasaremos a detallar a continuación.

5.1. Centro de Denuncias

Al respecto, este Centro de Denuncias será un medio que permitirá que los vecinos que se vean afectados sus derechos fundamentales por la perpetración de faltas y delitos tengan un lugar donde puedan hacer sus respectivas denuncias, con la colaboración de un juez de paz letrado, la policía nacional y de un funcionario municipal capacitado para asistir en esta situación.

5.2. Centro de Atención de Ayuda Legal Gratuita para las víctimas

A través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para brindar el Servicio de Defensa Pública y los Centros de Asistencia Legal Gratuita - "ALEGRA" proporcionando asistencia y asesoría técnico legal gratuito a las personas que no cuenten con recursos económicos y en los demás casos en que la ley expresamente así lo establezca²⁰. A través de estos Centros se brindarán los servicios de Defensa en Familia, Civil y Laboral, Defensa de Víctimas y los Centros de Conciliación Gratuitos, con la finalidad de brindar un

¹⁸ Diario El Comercio, de fecha 06 de mayo de 2014. ¿Cuáles son los distritos con menos policías en Lima? En: <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/cuales-son-distritos-menos-policias-lima-noticia-1727624>

¹⁹ BAZAN SEMINARIO, César. Algunas ideas para mejorar la seguridad ciudadana desde gobiernos municipales. Lima: IDL, 2014, p. 2

²⁰ Esto se encuentra enmarcado en la Ley N.º 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, que regula aspectos referentes a la finalidad, principios, funciones, modalidades, condiciones de prestación, organización y acceso al Servicio de Defensa Pública.

servicio legal integral y de calidad para la población, en especial la más vulnerable²¹. En tal sentido, el MINJUS asume la competencia de brindar asistencia legal gratuita a la población de escasos recursos y en los demás casos en que la ley expresamente así lo establezca y que mediante Resolución Ministerial N.º 323-2004-JUS, el mismo Ministerio dispuso la implementación de los Centros de Asistencia Legal Gratuita - “ALEGRA” en todo el territorio nacional.

5.3. Centros de Asistencia Médica

Será un lugar que permitirá que los vecinos que se vean afectados sus derechos fundamentales, como el de integridad física y salud, como consecuencia de la perpetración de faltas y delitos tengan un lugar donde puedan recuperarse y tratarse, con la asistencia de un funcionario municipal capacitado para asistir en esta situación tan particular. Asimismo, el Municipio Metropolitano de Lima propondrá a través de Convenios de Colaboración Interinstitucional la colaboración de diferentes Hospitales cercanos a la jurisdicción edil, con el objeto de que los vecinos puedan ser atendidos sin objeción alguna.

6. Centros de Prevención del Delito

Nuestro Plan de Seguridad Ciudadana tiene como propuesta que estos Centros tengan dos ejes como pilares de su funcionamiento: i) Centros de Fomento del Deporte; y, ii) Centros de Fomento del Empleo. Los mismos que pasaremos a detallar a continuación.

6.1. Centros de Fomento del Deporte

El Municipio Metropolitano de Lima propondrá a través de un Convenio de Colaboración Interinstitucional, con el Instituto Peruano del Deporte la creación de torneos y programa de difusión del deporte para la participación de niños y jóvenes.

6.2. Centros de Fomento del Empleo

El Municipio Metropolitano de Lima propondrá a través de un Convenio de Colaboración Interinstitucional, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que su programa Jóvenes a la Obra, que es un Programa Nacional de Empleo Juvenil, que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo facilita el acceso de los jóvenes al mercado laboral formal a través de capacitación laboral, asistencia técnica para el emprendimiento e intermediación laboral.

3.2.3.- Transporte

Un grave problema en el servicio del transporte en la ciudad es ***el tiempo de circulación y congestión vehicular que se soporta en todas las vías principales de la ciudad***. Esto no solo es reflejo de la gran cantidad de vehículos que circulan y de la forma marginal en que lo hacen muchos de ellos, sino también en parte por un diseño de la ciudad pensado para un menor nivel de tráfico esperado, y en mucho debido a la cultura de informalidad e improvisación con que ha crecido la ciudad en los últimos veinte años. ***Se debe de enfrentar la cultura de “improvisación e informalidad” que existe en la ciudad tanto en la circulación, como en el diseño de vías auxiliares y de más vías principales anchas y a desnivel.***

El problema del transporte se divide en tres partes Infraestructura, Operativa - Normativa y Directiva; por ello, se propone la continuación de todos los mega-proyectos de vías urbanas concesionadas a la fecha; La creación de una autoridad metropolitana del transporte; ir hacia la construcción de tres núcleos urbanos interconectados; continuar con los proyectos entregados en concesión, restaurar el cumplimiento de la Ley; y la supervisión del transporte; el SINARED, entre otros.

²¹ Resolución Ministerial N.º 323-2004-JUS, de fecha 20 de julio de 2004.

También, hay que ***seguir con el desarrollo del sistema de rutas y racionalización del transporte urbano que reemplace el excesivo número de vehículos de transporte ineficientes***; que han emprendido las últimas administraciones municipales, a través del otorgamiento y renovación de las rutas, ***su articulación con los sistemas con el sistema metropolitano, el tren eléctrico y las nuevas obras en concesión del subterráneo de Lima*** con el objetivo de descongestionar el tráfico en la ciudad, que reemplace los sistemas ineficientes que generan congestión vehicular por un sistema rápido, seguro y de bajo costo para la población. Esa es la solución que exhiben las grandes ciudades como Nueva York, Londres, Tokio, Seúl, Shanghái, entre otras. No se puede seguir perdiendo tantos recursos en tiempo y combustible para circular por la ciudad y además producir tanta contaminación ambiental.

En cuanto al excesivo número de vehículos en la ciudad se debe estudiar ***el mecanismo de control de permisos o placas de circulación por ciudades tanto para el servicio público como la circulación privada***, que existe en ciudades del mundo que enfrentan un rápido crecimiento por encima de lo esperado, como Beijing, Shanghái o Chongqing, con poblaciones mayores que la nuestra. Si bien hay un grueso sector de la población que se dedica a este servicio público, esta actividad se hace de manera marginal e irregular por las condiciones irresponsables, sin tener en cuenta derechos, ni obligaciones, debido a los escasos márgenes unitarios. Ya no se puede seguir privilegiando el problema social de desempleo frente al problema social de la congestión vehicular.

También, ***se deben reestructurar a las empresas de servicio de transporte de operación irregular; así como hacer que se respete el cumplimiento de la Ley***. Las normas están ahí, pero la autoridad del gobierno central parece no hacer nada teniendo la norma en la mano, eso es algo que la Municipalidad debe reclamar e ***impulsar el cumplimiento de la Ley***, ya que depende de otras instituciones de la administración central del Gobierno.

Por ejemplo, la ONG Luz Ámbar²² especializada en la sensibilidad vial y tratamiento de los problemas de transporte informa, que el servicio de taxi en nuestro país es mayormente informal. “Las tres modalidades que existen son: El remix, el de estación y el independiente. El remix es un servicio exclusivo que funciona con una llamada telefónica, hay 5 mil taxis con apenas 100 empresas. El taxi de estación es el grueso con 95 mil taxis empadronados, estos taxis tienen que pertenecer a una empresa, pero los miles de taxis afiliados a unas cuantas empresas solo están afiliados de manera aparente; el dueño de la empresa, no conoce a los dueños de los vehículos, y no tiene responsabilidad sobre la flota, no sabe quien maneja, ni cuántas horas, ni si tiene SOAT. Finalmente, existen los taxis independientes que no pertenecen a los anteriores y son totalmente informales. Es por eso que la delincuencia se incorpora en este servicio y hace los daños que viene haciendo a la sociedad”.

En cuanto al servicio de transporte de micros, combis y omnibuses, muchas de estas empresas también trabajan en condiciones irregulares, por lo que en esos casos deben ser reestructuradas. Son pocas las que respetan su línea, lo que ocasiona un caos; además, los conductores de la mayoría de empresas que circulan por Lima están “abandonados” ya que trabajan más de las horas establecidas.

²² Adaptado de <http://www.luzambar.pe/>

Otro problema, en Lima Metropolitana, ***es la impunidad con la que operan los choferes del transporte público sancionados con múltiples multas por infracciones de tránsito***, así como responsables de atropellos y daños a la propiedad pública y privada, sin demostrar la debida idoneidad para ostentar los brevets de categoría profesional; y que encima son respaldados en algunos casos por las empresas informales y en otros casos por la simple anomia que existe. ***No puede continuar esta situación, ante la no competencia de la MLM, y del SAT en este tema, se propone una mayor presencia de la SUTRAN y que realice la fiscalización del transporte público de Lima Metropolitana.***

El acceso a la ciudad por el este, ha colapsado. Es necesario emprender acciones para ***descongestionar la carretera central y dotarla de más carriles y rutas alternas***. Siendo esta preocupación un tema que excede las competencias de la MLM, se propone ***coordinar la priorización con las autoridades del Gobierno Regional de Lima Provincias, Ancash, Huánuco, Ica, Huancavelica, Ayacucho y Junín, para que junto con el Gobierno Central prioricen las vías transversales que comunican la sierra y selva con la capital*** en este periodo.

Finalmente, se propone la ***fiscalización electrónica del transporte de Lima; la mejora del sistema de foto-papeletas en las principales vías, junto con la vigilancia electrónica de principales cruces de avenidas las veinticuatro horas del día***, para suplir la falta de policía de tránsito en la ciudad; ***impulsar el funcionamiento del SINARETT*** - Sistema Nacional de Registro de Transporte y Tránsito-, que tiene como objetivo establecer una propuesta de automatización y control de los registros de transporte y tránsito de pasajeros y mercancías, que permitan optimizar el seguimiento a través del flujo de información entre el regulador, el operador y el usuario en cualquier lugar del territorio nacional; ***y del Observatorio Nacional de Transporte Terrestre en la ciudad de Lima.***

3.2.4.- Medio Ambiente

Lima y Callao, que son una gran metrópoli con casi 9 millones de habitantes, ha crecido desde la segunda mitad del siglo XX a una velocidad enorme y ha cundido el caos. Los aspectos ambientales de la ciudad recién hace unos 20 años tienen cierta importancia, empezando por el recojo de la basura y su destino final; el tratamiento de las aguas servidas que produce la ciudad; la gran contaminación del aire por el parque automotor, zonas industriales, hospitales, comercio y restaurantes; la contaminación sonora; la falta de áreas verdes y de recreación en muchas partes de la ciudad; entre otras.

Los principales problemas de la ciudad de Lima Metropolitana en temas ambientales pasan por la calidad del aire, el tema de los residuos sólidos, la falta de áreas verdes, la pérdida de áreas agrícolas, la contaminación del aire²³. En realidad de ***los cinco grandes recursos naturales, están casi todos mal: flora, fauna, aire, agua y suelo; por lo que se propone los siguientes puntos:***

1. Política de Saneamiento Ambiental.- Lograr que toda la población acceda a agua limpia, suelo descontaminado, ríos sin relaves (Rímac, Chillón) y aire libre de contaminación. Control y reducción de la contaminación ambiental, particularmente por las emisiones del parque automotor así como control de las enfermedades provenientes de esta causa.

²³ <https://redaccion.lamula.pe/2012/01/18/lima477-propuestas-a-los-cinco-principales-problemas-de-lima/lamula/>

1.1. Se deben manejar espacios en los valles y zonas aledañas como Lurín, Cuenca del Rímac y del Chillón, y formar amplias áreas reforestadas con aguas servidas y tratadas como las pampas de Piedras Gordas en Ancón, y manejar los humedales de Ventanilla y Pantanos de Villa.

1.2. Regar los jardines y las áreas verdes, para cubrir la deficiencia de áreas verdes. Lima y Callao tienen un déficit de al menos 2 000 ha de áreas verdes, y cada día se pierden algunas más porque al ampliar avenidas y calles lo primero que se sacrifican son los jardines.

1.3. Se debe desaparecer los vehículos antiguos e ineficientes, así como las combis y solo permitir vehículos de transportes urbanos grandes y eficientes a gas.

1.4. Se debe realizar el control periódico de los estándares ambientales del aire, suelo y agua de la ciudad para asegurar los estándares mínimos contra todo tipo de contaminación, incluyendo la contaminación sonora.

1.5. Se debe dotar de calidad de vida de los pueblos jóvenes con áreas verdes, recojo de basura, agua, desagüe, áreas de recreación y deporte protegidas por el serenazgo, la policía y servicios médicos.

1.6. Se debe coordinar el recojo y disposición de basura doméstica, industrial, orgánica y biológica de las zonas de los distritos que se les interrumpe el servicio temporalmente por falta de pago, porque el dejar bolsones de basura son focos de insalubridad. Recoger la basura de las calles y llevarla a los rellenos sanitarios de la ciudad le cuesta a cada distrito, según sus contratos de concesión de limpieza pública, que por lo general duran varios años, y consisten en el alquiler de unidades de recojo de basura y en la utilización de alguno de los cinco rellenos sanitarios autorizados que existen para la ciudad.

1.7. Urge retomar la gestión de residuos sólidos en Lima. El tratamiento de la basura en Lima es muy deficiente, los municipios no cuentan con sistema de reciclaje, ni de tratamiento de residuos sólidos, lo que es muy contaminante. En Lima se producen más de ocho toneladas de residuos sólidos por día. El ranking de jurisdicciones más hediondas está encabezado por el Cercado de Lima, seguido de San Juan de Lurigancho, Comas, entre otros. En la capital existen solo 5 rellenos sanitarios, que están ubicados en: Huaycoloro, ubicado en la Provincia Huarochirí; Portillo Grande, en Lurín; Ancón, Modelo del Callao, en Ventanilla, y el de Zapallal, en Carabayllo. Lamentablemente no toda la basura producida va a parar a los rellenos. Una parte es almacenada in situ, otra va a parar a chancherías clandestinas o son botadas a cielo abierto en rellenos clandestinos, donde son quemados produciendo graves problemas, no solamente de polución ambiental, sino de generación de gases de efecto invernadero.

2. Política de Prevención frente a los Fenómenos Naturales.- Lima está situada en una zona sísmica, pero también está expuesta a otros fenómenos naturales como los huaycos, desbordes de ríos y deslizamientos de tierra y rocas, en especial en las zonas ribereñas y en los cerros. Por ello es muy importante.

2.1. Se debe poner atención en la construcción y mantenimiento de defensas ribereñas.

2.2. Se debe *realizar periódicamente la descolmatación de los ríos.*

2.3. Se debe implementar la *construcción de defensas en las laderas de los cerros* – p.e. Circuito de playas –.

2.4. Se debe hacer la *difusión de las normas técnicas de construcción* de casas y edificios para Lima como zona sísmica.

2.5. Se debe *difundir el plano geomorfológico del suelo de toda la ciudad mostrando la mecánica de suelos* con fines de cimentación de edificaciones; e identificar las zonas que no deben ser usadas en *la expansión urbana.*

2.6. Se debe concientizar *repotenciar la organización del plan de contingencia de Defensa Civil*, preparar y organizar a la población ante un sismo próximo y posible tsunami.

3.2.5.- La Mejora de los Servicios de Salud

En adición a los problemas mencionados una preocupación de Acción Popular es el estado de la salud de la población y de su acceso a los servicios de salud²⁴, cuya problemática se centra en:

1. Amplias brechas en los principales indicadores sanitarios en Lima Metropolitana (Zona Urbana – Urbana Marginal – Rural; Ej. San Isidro, San Juan de Lurigancho, Chosica, entre otros); tasa elevada Mortalidad materna e infantil; tasa elevada Desnutrición crónica; 25% de la población carece de atención en Salud; tasa de fecundidad elevada en los distritos Urbano Marginales
2. Gasto público en Salud en el ámbito Lima Metropolitana insuficiente, ineficiente y fragmentado.
3. Acentuado y muy prematuro deterioro del capital humano, en especial en los conos de la ciudad de Lima Metropolitana. Un porcentaje alto de los niños al cumplir los 5 años están desnutridos.
4. Acelerada expansión de patologías crónicas, enfermedades emergentes, accidentes de tránsito y enfermedades de alto costo, que afecta a todos independientemente de su situación económica.
5. Inadecuado Atención y Control de la Enfermedades de Salud Mental con énfasis en la depresión, alcoholismo y drogas y violencia familiar entre otros.
6. Inadecuado control de la contaminación ambiental y ausencia de óptimos entornos saludables
7. Inadecuada e insuficiente atención integral al adulto mayor.
8. Inadecuada Atención de los Recursos Humanos que trabaja en Salud en el ámbito de Lima Metropolitana.

Estando las competencias y funciones no transferidas aún a MML, pero con esta problemática entre la población, ***se pretende articular los esfuerzos entre la Municipalidad de Lima, el Minedu, el Minsa, Essalud, los Medios de Comunicación y el Sistema de Hospitales de la Solidaridad para lograr los siguientes objetivos:***

1. Garantizar que todos los hogares de Lima Metropolitana tenga acceso a servicio de salud de calidad, y adecuados a su cultura, con énfasis en los hogares en condiciones de pobreza y de extrema pobreza (Conos de la Ciudad).
2. Promoción de la salud para prevenir y disminuir el riesgo de enfermar y para reducir la carga de morbilidad en la población. ***Se requiere educar a la población para producir salud en el hogar***, los

²⁴ Aporte del Dr. Giovanni Delgado Valdivia

centros educativos y la comunidad, impulsando el desarrollo de entornos saludables y a si mismo estilos de vida saludables en cada distrito de Lima Metropolitana.

3. Control y reducción de las enfermedades transmisibles, con énfasis TBC, VIH, Dengue, entre otras prevalentes. ***Difusión adecuada en colegios y centros educativos para la prevención de estas enfermedades.***

4. Es necesario ***eleva el presupuesto en salud para equilibrar los presupuestos previos a una transferencia*** progresiva del MINSA a la municipalidad. Desarrollar mecanismo de financiamiento para afrontar las enfermedades catastróficas y padecimientos crónicos y de alto costo.

5. ***Creación y/o fortalecimiento de los Centros del Adulto Mayor*** en cada uno de los distritos; y fortalecer ***y ampliar los asilos existentes***, debido a la aumentó de la población de la tercera edad no atendida adecuadamente.

6. ***Mejorar el modelo de atención de crecimiento y desarrollo del niño saludable***, con énfasis en la promoción, prevención y educación materna. Integrar y mejorar con eficacia los programas de alimentación y nutrición (Programa del vaso de leche, comedores populares, etc.), focalizando la intervención en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, en particular adolescentes.

- Control y reducción de la desnutrición crónica con énfasis en conos.
- Control y reducción de la mortalidad materna e infantil.
- Campañas de educación y difusión de la salud sexual y reproductiva a nivel de general en particular centros educativos a fin de evitar embarazos no deseados y/o ETS, en particular en adolescentes.

3.2.6.- Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

La falta de cultura y urbanidad entre la población mayoritaria de Lima, hoy es un problema que es denunciado por los ciudadanos de la ciudad y que se manifiesta en ***la baja autoestima de la mayoría de la población que muestra poco interés de la población por la vida sana, culta y con buenas prácticas de convivencia rumbo al bicentenario 2021.***

Se debe ***dignificar el Mestizaje Cultural: Cultura Milenaria y de Progreso Actual de los hombres y las mujeres de una ciudad que aspira a vivir en medio del respeto mutuo y con dignidad, desterrando las malas formas de conductas*** por parte de los conductores de vehículos, así como de los peatones; el bajo nivel de lectura y de entendimiento de los que se lee y se escucha; el bajo nivel de razonamiento matemático e interés por las ciencias; el desconocimiento de la historia del Perú, así como de la historia de la ciudad; la ausencia de interés por visitar los museos de la ciudad; la falta de tolerancia a los que son distintos a uno; y la violencia, como es el caso de las barras bravas en el fútbol, la delincuencia, el consumo de drogas, el bullying, la violencia familiar, el racismo, la discriminación, entre otras;

Lima es una ciudad de migrantes, con un gran acento provinciano diverso, y como tal ***Lima debe prepararse para recibir a todos dentro de una matriz que acepte todas las costumbres y culturas originarias, pero también les enseñe a vivir en una ciudad que debe estar compuesta de personas a la altura de la capital internacional que acoja tanto al turista extranjero como al provinciano con una sonrisa y con lo mejor de nuestra nación***, como se hace en otras ciudades del extranjero.

Así, se configura una Lima de mistura, la Lima de intercultural, que como una capital diversa, ofrezca valores morales (honestidad, respeto, orden, limpieza, puntualidad, urbanidad, entre otras), diversidad de manifestaciones artísticas (arquitectura, gastronomía, historia, arqueología,

deportes, música, literatura, información, valores morales, entre otros) y conocimientos de ciudadanos promedio urbanos del siglo XXI. Así, la cultura en la capital –y en el país- debe evolucionar hacia una **“mistura de razas y culturas” y una educación popular de interculturalidad, solo así Lima tendría una propuesta cultural para toda la ciudad.**

Proponemos, **una estrategia con la comunidad, las principales empresas del sector privado las principales universidades, los medios de comunicación; el MINCULTUR, el MINEDU, los colegios, la iglesia, el MINCETUR y demás sectores interesados para elevar el nivel de consciencia cívica y promover el grado de interés por la cultura nacional e internacional entre los ciudadanos de la ciudad** profundizando la iniciativa privada del Comercio Lima Milenaria en el 2011, y que fue retomada en el CADE 2013, así como otras iniciativas como la de Mistura que fundara Gastón Acurio y la APEGA, en 2008, como la feria gastronómica más importante de América Latina, donde nos encontramos todos sin distinciones para celebrar nuestra tradición culinaria y asombrosa biodiversidad, y reafirmar así nuestra identidad.

Lima Milenaria, recoge la idea de que “1535 no fue el inicio, sino un hito más en la larga evolución y transformación de este territorio. La evidencia arqueológica nos habla de más de 4.000 años de civilización, y 2.000 años desde la primera ciudad de Lima (Maranga)”. Esta iniciativa ha evolucionado con el pasar de los meses, y hoy este es un blog sobre temas de ciudad y patrimonio, incorporando también experiencias de otros países.

Estos objetivos se podrían lograr a través de las siguientes acciones:

1. **Construcción de los centros cívicos emblemáticos** por sectores de la ciudad.
2. Poner en valor a las **Huacas, Iglesias y casas antiguas de Lima Metropolitana**.
3. Unirse a las iniciativas de **Mistura** (Gastón Acurio, 2008) y **Lima Milenaria del sector privado** (El Comercio, 2011 y CADE-2013).
4. **Bibliotecas escolares, de iniciativa privada**, ahí donde el sector público no pueda suplir estos recursos en la calidad y cantidad necesarios.
5. **Biblioteca Digital, de iniciativa privada**, con los conocimientos básicos escolares primarios y secundarios en ciencias, historia, geografía, filosofía, psicología, literatura, lenguaje, inglés, quechua y deportes, para que se disponga libremente de estos conocimientos básicos.
6. **Zonas de wi-fi en los centros cívicos emblemáticos, parques, colegios, universidades e institutos** para que la comunidad tenga acceso a la información digital.
7. **Campañas de difusión permanente en valores y responsabilidad personal, social y empresarial**, de iniciativa privada, en medios de comunicación.
8. **Promoción de los programas de música peruana, historia del Perú en general, y de la ciudad de Lima en particular** en los diversos canales de televisión, mediante la creación de un Patronato de Lima Milenaria.
9. **Publicación de brevarios de contenidos culturales** y de conocimiento para la población.
10. **Fomento de la vida sana y de la práctica del deporte**, a través de campañas de publicidad y realización de campeonatos de fútbol, fútbol, vóley, básquet, ciclismo, maratón, natación, gimnasia entre otros deportes por categorías para niños, jóvenes y adultos.